

**MINISTERIO PÚBLICO  
DELEGACIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
DOLORES**

**029-0015/2022**

**PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA  
PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO EN INMUEBLES DEL  
MINISTERIO PUBLICO, DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DE DOLORES.**



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-1

Dolores, 05 de Diciembre de 2022

**Cr. Cristian Williams**  
**Delegado de Administración**  
**Ministerio Público**  
**Poder Judicial Departamento Dolores**

**S / D**

ref. Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de Aire acondicionado para inmuebles Ministerio Público. Dto Judicial Dolores.

Tengo el agrado de dirigirme a ud., a fin de remitirle para su consideración las especificaciones técnicas para la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de nueve (09) equipos de aire acondicionado provistos por el departamento de Arquitectura de la Procuración General para ser instalado en los inmuebles que a continuación se detallan en el Departamento judicial Dolores.

**Ministerio Público Fiscal:**

- **03 equipos** UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N°1. INMUEBLE: BELGRANO N.º 141 PLANTA BAJA CIUDAD DE DOLORES
- **01 equipo** CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA. INMUEBLE: BELGRANO N.º 141 PLANTA BAJA CIUDAD DE DOLORES.
- **01 equipo** UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DESCENTRALIZADA N°9 - CIUDAD DE CHASCOMUS.
- **01 equipo** OFICINA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. INMUEBLE: CALLE 73 N.º 159 PLANTA BAJA CIUDAD DE MAR DEL TUYÚ.

**Ministerio Público Defensa:**

- **01 equipo** UNIDAD FUNCIONAL DE DEFENSA CIVIL N°3. INMUEBLE: BELGRANO N.º 115 PLANTA BAJA CIUDAD DE DOLORES.
- **01 equipo** MESA DE ENTRADAS DEFENSORÍA PENAL . INMUEBLE: BELGRANO N.º 114 PLANTA BAJA CIUDAD DE DOLORES.
- **01 equipo** ASESORÍA DE INCAPACES N°2. INMUEBLE: MORENO N.º 32 PLANTA BAJA CIUDAD DE DOLORES.

Se adjuntan especificaciones. El justiprecio oficial asciende a la suma de pesos PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$765.000,-). Plazo de obra TREINTA (30) días.

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta consideración.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES E  
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

**OBRA:** Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de nueve (09) equipos Split Frio-Calor MARCA TRANE DE 5100 W.

**DESTINO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.

**UBICACIÓN:** INMUEBLES VARIOS SEGÚN DETALLE ADJUNTO.

**DTO. JUDICIAL:** Dolores

**MEMORIA DESCRIPTIVA:** Se requiere la provisión de los materiales y mano de obra para la instalación de nueve (09) equipos de aire acondicionado del tipo Split de 5100 w inverter provistos por Departamento de arquitectura para los inmuebles detallados.

**ITEM GENERAL:** Se solicita la mano de obra y materiales para la realización de los trabajos descriptos a continuación, en la oficina del edificio de referencia. El contratista debe considerar en la oferta, la instalación de un equipo acondicionador de aire nuevo provisto por esta administración. Las presentes tareas solicitadas en este pliego se deben desarrollar como se conoce vulgarmente como la modalidad "Llave en Mano".

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con

indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 200.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

### **TRABAJOS PRELIMINARES**

Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.

Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.

Limpieza de Obra diaria.

Limpieza general de la obra una vez concluidos los trabajos solicitados.

Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en la oficina. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Dependencia.

### **CONCEPTO DE OBRA COMPLETA**

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-1

cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

**NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran

subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos

### **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA**

#### **Mantenimiento y Limpieza de Obra (mano de obra).**

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
- b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- d) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.
- e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.
- g) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-1

h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por peatones, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso de agua, acarreo de materiales, etc.

**CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA**

Los oferentes deberán realizar la visita al inmueble en los domicilios donde se prestará el servicio objeto de la presente contratación a los efectos de tomar conocimiento de las instalaciones en relación a los equipos de aire acondicionado. La visita será obligatoria y se expedirá constancia a efectos de que los oferentes lo acrediten en oportunidad de presentar las cotizaciones.

El día y la hora de la visita a las instalaciones se deberá coordinar con la oficina técnica correspondiente quien acompañara la mencionada visita y de requerirlo se le suministrará a los interesados de la presente contratación planos con relevamiento orientativo de la ubicación de los equipos de aire acondicionado.

**TRABAJOS DEFECTUOSOS**

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije. Al iniciar cada trabajo el contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificara el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Una vez que estos se hayan finalizado, el contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

**CAPACITACIÓN**

Se deberá dictar una capacitación, destinada al personal de la dependencia sobre como se operará el Sistema de Control de las unidades. La capacitación se realizará por personal especializado y autorizado para dictar el curso, perteneciente a la empresa contratista. Se deberá presentar una planilla con los datos y firmas pertenecientes a los empleados judiciales que ocupen la oficina.



**ITEM I: Instalación de equipo de Aire Acondicionado tipo Split y elementos integrantes de la instalación.**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:**

Los equipos a instalar son provistos por Procuración General y se encuentran distribuidos en cada dependencia.

El contratista deberá proveer, los elementos necesarios para la interconexión de las unidades con sus correspondientes accesorios y aislación térmica, y lo referido a grampas de fijación, tornillos, tuercas, ménsulas, cañerías de cobre, aislación térmica, vaina de cristal a proveer para el correcto funcionamiento de la instalación deberá ser nuevo sin uso.

El servicio de instalación a contratar deberá contar de garantía mínima de un año, contados a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento.

El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de visita de obra. Dicho certificado será emitido por la Oficina Técnica a solicitud del mismo.

Se deberá incluir la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de las cañerías de cobre de alta y baja en la ubicación prevista para los equipos, aptas para gas refrigerante, para interconexión de las unidades, contemplando todos los accesorios de cobre necesarios, aislaciones térmicas del tipo Arma Flex o similar de primera marca reconocida en el mercado, interconexión eléctrica entre unidad evaporadora y condensadora mediante cableado dentro del paquete y encintado de las mismas con cinta plástica impermeable. Se deberán sellar todos los puntos de encuentro, pases entre cañería y mampostería, con espuma de poliuretano expandida ignífuga.

Se deberá realizar el tendido de cañería de drenaje de condensado con vaina cristal hasta el desagüe más próximo.

Se deberá efectuar los montajes de los equipos, conexión de los mismo a las cañerías de refrigerante, puesta en marcha, conexión eléctrico, carga de gas, regulación, calibración de la instalación y control de funcionamiento.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-1

Se deberán efectuar todos los trabajos de albañilería para las instalaciones de las nuevas unidades .

A continuación se detallan los trabajos necesarios:

**-Tarea Principal:** Se debe realizar la instalación de nueve (09) equipos de aire acondicionado frío-calor split tecnología inverter. La ubicación de la unidad será determinada por la inspección de obra en la visita de obra.

**-Trabajos de Electricidad**

Se deberá tomar la tensión de alimentación para el equipo a instalar desde el tablero principal o seccional del destino, indicado por la I.O. El equipo llevara un toma de 20 Amp. Y un interruptor termomagnético de capacidad acorde al consumo a proteger y las secciones de los cables , deberán ser las acordes según reglamento vigente. Se deberá respetar las indicaciones efectuadas por el fabricante. El tendido de cable hasta el equipo se deberá llevar por medio de la cañerías exteriores amuradas a la mampostería por medio de grampas omega, para tal fin.

-En el caso que se instalara un equipo sin reemplazar toda instalación nueva, sera tomada desde el tablero principal del edificio. Todo los trabajos eléctricos serán coordinado con el personal de mantenimiento del correspondiente inmueble.

**-Instalaciones Complementarias**

Se deberá colocar cañería de drenajes (vertical y/o horizontal) de condensado, hasta las rejillas del patio, terrazas y/o baños existentes. Con pendiente mínima de 1% en cañería de PP reforzado, sujetando esta cañería al mampuesto mediante grampas metálicas omega o media omega.

La unidad exterior sera sostenida mediante ménsulas acordes para tal fin.

No se permitirá que la cañería quede a la vista, en todos los casos se debe colocar guardapolvo plástico o metálico de color similar a pintura de los paramentos y/o estructura de construcción en seco para ocultar la cañería que comunica las unidades.

Debe incluirse toda aquella obra de herrería, carpintería, vidriería y/o albañilería necesaria, así también las tareas de pintura a paño completo de las áreas afectadas.

**-Cantidad de equipos a Instalar: nueve (09) equipos.**

**Puesta en funcionamiento del Equipo.**

Además de todas las inspecciones y controles que disponga la Inspección de Obra, el Contratista deberá solicitar con la debida antelación las siguientes inspecciones: Recepción de cada partida de materiales de acuerdo a especificaciones y muestras. Terminación del tendido de cañerías de desagüe y/o eléctricas en cada sector. Terminación del tendido de cables de fuerza motriz y comando en cada sector. Terminación de la instalación. Una vez terminada la instalación a satisfacción de la Inspección de Obra, el Contratista procederá a efectuar la Puesta en Marcha de los mismos. Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones: Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados. Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros. Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas. Regulación de relevos de protección térmica. Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores. Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración. Medición de temperatura y humedad en cada local. Medición de amperajes del motor. Regulación de todos los elementos de control y protección. Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el Contratista. Las mediciones se realizarán en presencia de un representante de la Inspección de Obra y del Contratista y se volcarán los resultados en una planilla junto a los valores de diseño correspondientes para cada equipo y local.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- Las ubicaciones de los equipos deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- El montaje e instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la I.O.
- Estará a cargo del contratista el desplazamiento de los expedientes y mobiliarios, para el desarrollo de las labores solicitadas.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-1

-El contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez, todas las tareas comprendidas en los rubros e items que se citan en la presente documentación y todo aquello que sin estar expresamente indicado, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipos correspondiente.

-Se solicitará sin excepción, nomina y antecedente del profesional y plantel técnico especializado de la firma, indicándose el profesional que se desempeñara como Representante Técnico. En los antecedentes de profesionales y técnicos se detallará: nombre, número de matrícula habilitada y vigente y organismo que la expidió.

El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.

Previo al inicio de las tareas se deberá entregar sin excepción a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado.
- Original o copia certificada por escribano de póliza de ART.
- Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal.
- Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Público por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los trabajos.

-El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del sector a intervenir antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.

Plazo de Obra: Treinta (30) días. A partir del Acta de Inicio de Obra.

-Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura e Infraestructura Dolores el día y horario de la visita de obra. TE. Tel 02245 – 15400172.

Digitally signed by  
Arq. D ANGELO, NICOLAS  
DOMINGO  
Perito I Delegado  
Depto. de Arquitectura e  
Infraestructura  
Dpto Judicial Dolores  
ndangelo@mpba.gov.ar

05/12/2022 13:16:38



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-2

DOLORES, 6 de diciembre de

2022.-

Poder Judicial de la Prov. de Bs

Fiscalía General Departamental

Sr. Fiscal General

Dr. Diego Leonardo Escoda

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien autorizar el inicio de contratación para la instalación de los equipos de aire acondicionado pertenecientes al Ministerio Público Fiscal.-

Sin otro particular, y quedando a su disposición por cualquier aclaración que fuera necesaria, lo saludo con mi más distinguida consideración y estima.-

Atentamente.-

Digitally signed by  
LEONARDIS, MARÍA PAULA  
Jefe de Despacho  
DELEGACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Dolores  
mpleonardis@mpba.gov.ar

06/12/2022 08:28:19



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-4

DOLORES, 6 de diciembre de

2022.-

Poder Judicial de la Prov. de Bs

Defensoría General Departamental

Sr. Defensor General

Dr. Daniel Ignacio Arias Duval

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien autorizar el inicio de contratación para la instalación de los equipos de aire acondicionado pertenecientes al Ministerio Público de la Defensa.-

Sin otro particular, y quedando a su disposición por cualquier aclaración que fuera necesaria, lo saludo con mi más distinguida consideración y estima.-

Atentamente.-

Digitally signed by  
LEONARDIS, MARIA PAULA  
Jefe de Despacho  
DELEGACIÓN DE LA  
SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION  
Dolores  
mpleonardis@mpba.gov.ar

06/12/2022 08:35:45



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

NOTA-139115-22-5

Dolores, 6 de diciembre de 2022

Atento lo solicitado en la nota que antecede y el pedido efectuado por la Delegación de Arquitectura Departamental, autorícese el proceso de contratación para la instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

A dicho fin , remítase a la Delegación de la Secretaría de Administración, sirviendo la presente de atenta nota.

Digitally signed by  
Dr. LERNER, IVAN MARCELO  
Secretario de Fiscalía de  
Cámaras  
FISCALÍA GENERAL -  
FISCALIA GENERAL  
Dolores  
ilerner@mpba.gov.ar

06/12/2022 13:28:20





**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

NOTA-139115-22-6

Dolores, diciembre de 2022.

A lo solicitado en la nota que antecede y el pedido efectuado por la Delegación de Arquitectura Departamental, autorícese el proceso de contratación para la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Remítase a la Delegación de la Secretaría de Administración, sirviendo la presente de  
atenta nota

Digitally signed by  
ARIAS DUVAL, DANIEL  
IGNACIO MARIA  
Defensor General  
DEFENSORÍA GENERAL -  
DEFENSORÍA GENERAL  
Dolores  
dimadual@mpba.gov.ar

11/12/2022 18:46:50



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

NOTA-139115-22-7

Dolores, 7 de diciembre de 2022

Atento lo solicitado en la nota que antecede y el pedido efectuado por la Delegación de Arquitectura Departamental, autorícese el proceso de contratación para la instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

A dicho fin , remítase a la Delegación de la Secretaría de Administración, sirviendo la presente de atenta nota.

Digitally signed by  
Dr. ESCODA, DIEGO  
LEONARDO  
Fiscal de Cámaras  
FISCALÍA GENERAL -  
FISCALIA GENERAL  
Dolores  
descoda@mpba.gov.ar

07/12/2022 12:18:12



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-139115-22-8

Dolores, 15 de diciembre de 2022

Poder Judicial de la Prov de Bs. As.

Procuración General

Area Coordinación Técnica

Cra. Mariana Gentilli

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitirle actuaciones a fin de solicitar autorización para comenzar el procedimiento de contratación para la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en inmuebles del Departamento Judicial de Dolores. Cabe aclarar que se cuenta tanto con la autorización del Fiscal General Departamental, como así también del Defensor General Departamental. Las erogaciones necesarias se realizarán con fondos del ejercicio 2023.

Sin otro particular, la saludo cordialmente.

Digitally signed by  
Cdr. WILLIAMS, CRISTIAN  
LEANDRO  
Perito I  
UNIDAD DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA DE LAS  
DELEGACIONES  
ADMINISTRATIVAS

15/12/2022 13:42:38



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NOTA-139115-22-9**

Visto los presentes actuados, pase a la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores a efectos de autorizar el inicio del procedimiento de contratación con afectación al ejercicio 2023, quedando bajo su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. (Res. PG 95/19). Sirva la presente de atenta nota de envío.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**INVITACION A COTIZAR**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la **PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INMUEBLES DEL MINISTERIO PUBLICO, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES** en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

**OFERTAS**

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

**Organismo contratante y domicilio: Poder Judicial Ministerio Público-San Martín 37-Dolores TE:02245-406211**

**Número de Legajo: 029-0015-2022**

**Contratación Directa N°**

**Fecha y hora de apertura Ofertas: 27 de diciembre de 2022 a las 11 hs**

Las propuestas se presentaran preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Certificado de visita de obra, emitido por la Delegación de Arquitectura Departamental, teléfono de contacto 02245-15-400172.

CD. KRISTIAN LEANDRO ANILLO  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

#### MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

#### PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 27 de diciembre de 2022, hasta las 11 hs en San Martín N°37 Delegación de administración de Dolores.

#### PLAZO DE ENTREGA

Los bienes y servicios deberán ser provistos en el plazo estipulado en las especificaciones técnicas adjuntas al presente a partir del Acta de Inicio de Obra, emitida por la Delegación de Arquitectura Departamental que deberá ser posterior al de la notificación de la Orden de Provisión o del Acto de Adjudicación.

#### LUGAR DE ENTREGA

Los equipos deberán ser instalados en las dependencias detalladas en la planilla de cotización debiéndose contactar con Delegación de Arquitectura Departamental, para coordinar los horarios de las tareas a ejecutar.

#### DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.


#### CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle San Martín 37 de Dolores.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.
- Condición ante el IVA: Sujeto No Alcanzado
- Condición de venta: Contado

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

  
Cdo. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

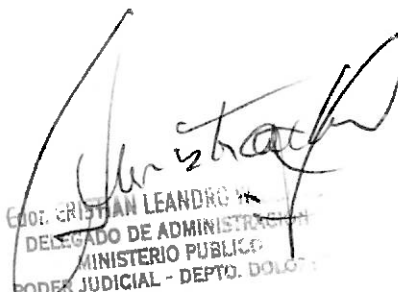
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

**PENALIDADES Y SANCIONES**

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

  
GOB. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



  
GOB. CRISTIAN LEANDRO  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

**1. Procedimientos de Contratación Alcanzados y Modalidad**

Las presentes Condiciones Particulares rigen para los procedimientos regulados por las Resoluciones 94/19 y 95/19 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19

**2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INMUEBLES DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

**3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la Oferta implica el conocimiento y aceptación de éste pliego de condiciones y su sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto por la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

**4. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

**5. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por el Artículo 17° apartado 4 – Ofertas – Presentación – del Decreto Reglamentario N° 59/19, en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, calle San Martín 37-Dolores TE 02245-406211.
- Legajo N° 029-0015/2022
- Contratación Directa
- Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2022
- Hora Apertura: 11 hs

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso. Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes.

  
Cdo. CRISTÓBAL ARTURO WILSON  
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37 hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del presente Pliego, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

### **6. Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle San Martín N°37, el día 27 de diciembre a las 11 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

### **7. Ofertas - Documentación a Integrar**

7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3 Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose éste último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

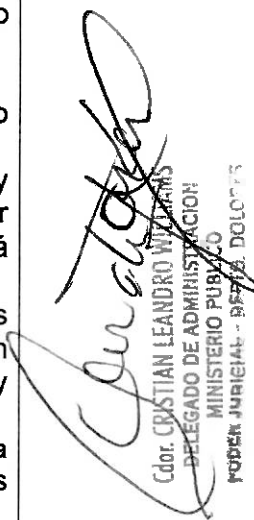
7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

7.10 Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente.

7.11 Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.

7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

  
Cdr. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPT. DOLORES



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**8. Lugar de Entrega**

Los equipos deberán ser instalados en las dependencias detalladas en la planilla de cotización debiéndose contactar previamente con Delegación de Arquitectura Departamental (2245400172) para coordinar los horarios en que se llevarán a cabo las tareas.

**9. Plazo de Entrega**

Los servicios contratados deberán realizarse en el plazo establecido según las especificaciones técnicas adjuntas al presente a partir del Acta de Inicio de Obra, emitida por la Delegación de Arquitectura Departamental que deberá ser posterior al de la notificación de la Orden de Provisión o del Acto de Adjudicación.

**10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N°13.981.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

**11. Obligaciones del oferente**

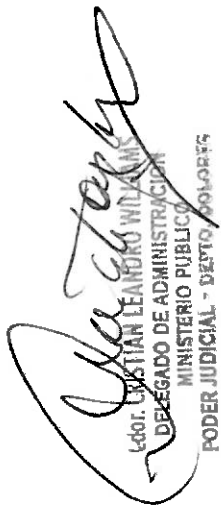
El oferente deberá mostrar a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, conjuntamente con la propuesta, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego. –

El personal que el contratista emplee para la ejecución de los trabajos o para la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la firma adjudicataria. El mismo deberá estar asegurado contra todo riesgo y se le abonarán los jornales establecidos en leyes y convenios vigentes, debiéndose realizar los aportes previsionales correspondientes y respetar las leyes laborales. Previo al inicio de los trabajos el contratista presentará a la Inspección un listado del personal que ejecutará las tareas en el que constarán los datos identificatorios del mismo.

Cuando la Inspección lo estime conveniente, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones que tiene para su personal el contratista, sin que ello implique responsabilidad alguna para el organismo contratante por eventuales incumplimientos de aquel.

**12. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.

  
Dtor. CRISTIAN LEANDRO WILKINSON  
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO  
PODER JUDICIAL - DFTO. BUENOS AIRES

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N° 59/19/19.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

### 13. Perfeccionamiento Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

### 14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

### 15. Forma de entrega

Las tareas y servicios contratados serán realizados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

### 16. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

### 17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

### 18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19

### 19. Facturas y Pago

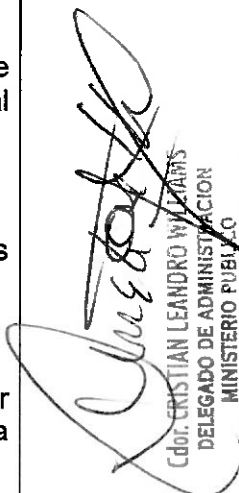
Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP y presentadas en original en la Delegación de Administración de la Procuración General, calle San Martín N°37-Dolores

La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- Remito original firmado por responsable de la recepción.
- Constancia de validez de la factura presentada;
- Otra documentación que exija la normativa aplicable.

La factura debe constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión;
- Descripción de los conceptos facturados;
- Importe total de la factura;



Cdo. CRISTIAN LEANDRO WILZARIS  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
INTERIOR - DEPTO. DOLores



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

- d) Condición ante el IVA: Sujeto no alcanzado;
- e) Condición de venta: Contado
- f) CUIT: 30-70721666-9

El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 59/19.



  
Cdor. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORYS

**ANEXO  
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES**

Datos de la Contratación Directa: PROVISION DE MANO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INMUEBLES DE MINISTERIO PUBLICO, DEPTO JUDICIAL DOLORES.

Número:	
Ejercicio:	2023
Legajo N°	029-0015-2022

**Datos del Organismo Contratante**

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	San Martín N° 37-DOLORES –TE:02245 447529

**Datos del Oferente**

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELEFONO:	

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

.....

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha



Dr. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS  
DELEGADO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO PUBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



**PLANILLA DE COTIZACION**

Datos: PROVISION DE MANO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INMUEBLES DE MINISTERIO PUBLICO, DEPTO JUDICIAL DOLORES.

Número:  
Ejercicio: 2023  
Legajo 029-0015-2022

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público  
Domicilio: San Martín N°37-Dolores-TE 02245-447529

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:  
CUIT:  
N° Proveedor del Estado:  
Domicilio Real:  
Domicilio Legal:  
Teléfono y/o fax:  
Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en UFIJN°1. Belgrano N°141-Planta baja- Ciudad de Dolores		
2	1	Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en Centro de Asistencia a la Víctima. Belgrano N°141-Planta baja- Ciudad de Dolores		
3	1	Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en UFID N°9. Castelli N°179- Ciudad de Chascomús		
4	1	Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en ORAC. Calle 73 N° 159-Planta Baja- Ciudad de Mar del Tuyú		
5	1	Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en UFDD N°3. Belgrano N°115-Planta baja- Ciudad de Dolores		
6	1	Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en Mesa de entradas Defensoría Penal. Belgrano N°114-Planta baja- Ciudad de Dolores		
7	1	Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de equipos de aire acondicionado en Asesoría de Incapaces N°2. Moreno N°32-Planta baja- Ciudad de Dolores		
<b>TOTAL NETO</b>				

Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----

(en números y letras)-----

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha



*Cristian Williams*  
Cdo. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS  
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO  
PODER JUDICIAL - DEPTO DOLORES